

RES-OIR-YL-017-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las quince horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Definición de chequeos de alumnos de escuela del chequeador nombrado Para CAAA, del inicio para el informe de alumnos de escuela.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...."Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas".

De acuerdo al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese



Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta